

# Código de Ética

*JA Consultores, S.C.*

**ENFOQUE AL VALOR PROFESIONAL**

# Código de Ética

La buena reputación de **JA CONSULTORES S.C**, es el fruto del trabajo honesto y del esfuerzo de un equipo de profesionales, desde la constitución de nuestra firma en el año 2008.

Éste **Código de Ética** tiene como objetivo asegurar el entendimiento y dominio de las conductas esperadas, para mantener la firma y nombre de J A Consultores S.C a un nivel de competitividad y eficiencia en todas sus actividades.



# Código de Ética

**Define el Comportamiento Ético que se espera de todos los colaboradores ante diversas situaciones:**

- Conflicto de Intereses
- Protección y uso de la propiedad
- Controles internos
- Relaciones entre el personal
- Información confidencial privilegiada



# Código de Ética

## Conflicto de Intereses

Un **conflicto de interés** es aquella situación en la que el juicio del individuo -concerniente a su **interés** primario- y la integridad de una acción tienden a estar indebidamente influidos por un **interés** secundario, de tipo generalmente económico o personal.

En este sentido, nuestra firma, atendiendo los lineamientos que rigen la profesión del contador público y normas relacionadas con la conducta establecidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., prohíbe que cualquier colaborador incurra en prácticas de este tipo, basadas en normas de ética a las que están sujetos tanto el equipo de encargo, como el personal de JA Consultores, S.C.

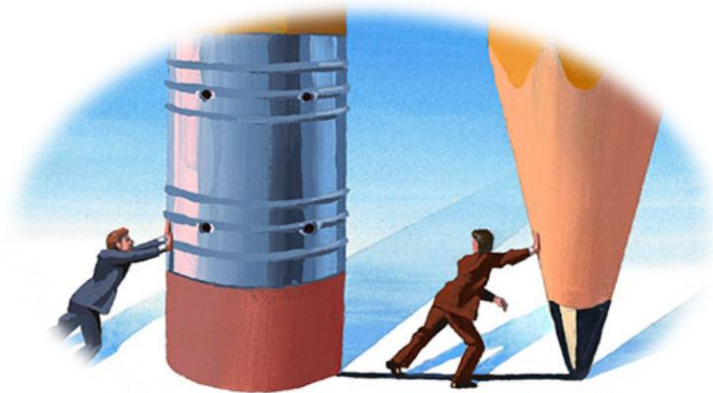


# Código de Ética

**Hay Conflicto de Intereses cuando:**

**El Colaborador de J A Consultores S.C**

Labore o participe en cualquier negocio o actividad que de manera directa o indirecta, personal o familiarmente, interfiera o trate de hacer negocio a nombre J A Consultores S.C.



# Código de Ética

## Hay Conflicto de Intereses cuando:

### El Colaborador de J A Consultores S.C.

- Perciba a título personal ingresos o beneficios de clientes, competidores o proveedores de J A Consultores S.C.
- Incurra en deudas personales sin el conocimiento del área administrativa, con Clientes, Proveedores o Acreedores de J A Consultores S.C.



# Código de Ética

## Reglas de J A Consultores S.C para evitar Conflictos de Intereses:

### No está permitido que el Colaborador:

- Labore con otra empresa o patrón que vaya en contra de los intereses o distraiga sus actividades dentro de J A Consultores S.C
- Mantenga contacto con personal que labora con el cliente, proporcionado información confidencial, con el objeto de recibir algún beneficio, no siendo éste, el conducto oficial para recibir los resultados y/o avances de los procesos.



# Código de Ética

- Reciba dinero en efectivo o depósitos en cuentas personales por la transacción o negociación con un Cliente.
- Ofrezca, solicite o reciba dádivas o sobornos, en dinero, o en especie.
- Haga uso de mentiras, trampas, dádivas u otros incentivos para lograr las metas. (el fin no justifica los medios).



# Código de Ética

## Relación con Clientes

- Como parte esencial de éste código, J A Consultores S.C. prohíbe a sus colaboradores hacer ofertas de trabajo o contratar a empleados que laboren con sus Clientes y pide en reciprocidad el mismo respeto a sus Clientes.
- Toda la información entre cliente y prestador de servicios es considerada como confidencial.



# Código de Ética

En congruencia con lo descrito anteriormente, los colaboradores de JA Consultores, S.C., están sujetos de conformidad al cumplimiento del Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.



# Código de Ética

Les pedimos de favor a nuestros clientes que nos reporten cualquier desviación de nuestros Colaboradores a este código de Ética y Conducta en los encargos de auditoría, mediante los medios:

➤ Denuncia Anónima: 8441340863/8444154552



➤ Correos: [jaconsultores5@gmail.com](mailto:jaconsultores5@gmail.com)

[administracion@jaconsultores.mx](mailto:administracion@jaconsultores.mx)



➤ Directamente con un miembro del Comité de Dirección.